



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420170058700
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Leonardo Yepes Hernández y Otros.
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto:	Concede recurso de apelación

La parte demandante mediante escrito recibido el 24 de enero de 2023¹, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia no. 86 de diciembre 19 de 2022, que niega las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia no. 86 de diciembre 19 de 2022 en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, FEBRERO 14 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ 26MemorialRecursoApelacion20230124